

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. DE PROGRAMAS SOCIALES
CCB/SRO/SAM/JFA/lis.

819/104710/880 //
10885
9763.
921

MAT.: OTORGA SUBSIDIO
ACCESO A VIVIENDA DE
EMERGENCIA.

DECRETO SECC.1ª N° 2317

LAS CONDES 15 JUL 2025

DECRETO SECC.2ª N° 3846

LAS CONDES 17 JUL 2025

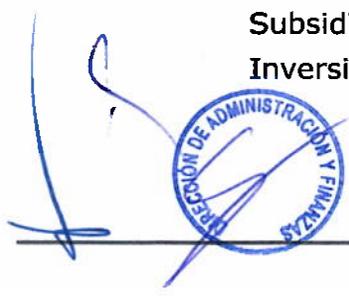
OFICINA DE PARTES

VISTOS: El DFL N°1 de fecha 26 de julio de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Decreto Sección 1ª N°1947 de fecha 09 de junio de 2025, que "Fija nuevo Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes"; Decreto Sección 1ª N°4633 del 16 diciembre de 2024 que pone en vigencia el programa "Apoyo Social Integral 2025", elaborado por la Dirección de Desarrollo Comunitario; Decreto Sección 1ª N°2157 de fecha 01 de julio de 2025 que modifica el Programa Apoyo Social Integral 2025, Nómina N°225, de la beneficiaria del Programa "Apoyo Social Integral 2025", Subsidio para la adquisición de materiales y/o acceso a viviendas de emergencia, para personas que no califican al Programa Subsidios de mejoramiento de vivienda 2025, del Departamento Proyectos de Inversiones en la Comunidad; Informe de Imputación N°4509 de fecha 06 de junio de 2025; Certificado del Departamento de Programas Sociales 2025; Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1125 de fecha 13 de marzo de 2014 que delega parte de las facultades de Alcalde en el Administrador Municipal y lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°3593/P2024 de fecha 06 de diciembre de 2024 que designa el cargo de administradora municipal.



CONSIDERANDO:

1. Que, en virtud de la situación de vulnerabilidad económica en la que se encuentra la beneficiaria y habiéndose constatado una necesidad manifiesta de apoyo, se hace necesario otorgar un apoyo transitorio consistente en un aporte económico, con el objetivo de contribuir a mitigar dicha situación y favorecer la mejora temporal de sus condiciones de vida.
2. Que, en este sentido, y conforme la verificación efectuada por la Asistente Social, en el certificado de julio de 2025, y la necesidad manifiesta constatada por la profesional, corresponde otorgar Subsidio para la adquisición de materiales y/o acceso a viviendas de emergencia, para personas que no califican al Programa Subsidios de mejoramiento de vivienda 2025, del Departamento Proyectos de Inversiones en la Comunidad.



DECRETO

1. **OTÓRGASE**, subsidio en dinero con cargo al Programa "Apoyo Social Integral 2025", con el objetivo de contribuir para la adquisición de materiales y/o acceso a viviendas de emergencia, para personas que no califican al Programa Subsidios de mejoramiento de vivienda 2025, del Departamento Proyectos de Inversiones en la Comunidad a la persona que está incluida en la Nómina N°225, que se adjunta y forma parte del presente Decreto Alcaldicio.
2. **AUTORÍZASE**, el pago de la suma de \$500.000 a la beneficiaria señalada en la nómina N°225.
3. **PÁGUESE** la cantidad que se señala en el punto N°2 del presente Decreto.
4. **EMÍTASE** por el Tesorero Municipal el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque o abono a la cuenta bancaria a nombre de la beneficiaria que se indica en la nómina N°225 adjunta del presente Decreto Alcaldicio.
5. **IMPÚTESE**, el presente gasto a: Subtítulo 24 Transferencias Corrientes; Ítem 01 Al Sector Privado; asignación 007 Asistencia Social a personas naturales; Contra cuenta N°5410124001; Programa "Apoyo Social Integral 2025"

El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de oficina de partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, juntamente con la documentación sustentadora del pago.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA:

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

ADMINISTRADOR
MUNICIPAL

NAJEL IRENE KLEIN MOYA

ADMINISTRADORA MUNICIPAL



JORGE VERGARA GÓMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

Dirección Administración y Finanzas
Depto. de Finanzas
Contraloría Municipal
Decom
Depto. Gestión y Presupuesto
Of. De Partes



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. DE PROGRAMAS SOCIALES
CCB/SRO/SAM/JFA/lis.

**NOMINA N°225 BENEFICIARIA PROGRAMA "APOYO SOCIAL INTEGRAL 2025",
SUBSIDIO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y/O ACCESO A VIVIENDAS
DE EMERGENCIA, PARA PERSONAS QUE NO CALIFICAN AL PROGRAMA
SUBSIDIOS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA 2025, DEL DEPARTAMENTO
PROYECTOS DE INVERSIONES EN LA COMUNIDAD.**

| N° | Nombre | Monto |
|----|-----------------------------|-----------|
| 1 | CARMEN FERNANDEZ FUENZALIDA | \$500.000 |

